



**ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
21 DE MAYO DE 2025**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 21 de mayo de 2025, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Sesión Extraordinaria del año 2025.

Como miembro propietario participó: el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité y el Mtro. Rafael Zepeda Martínez, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones, en representación del Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez.

Como invitados participaron: el Ing. Jonathan Martín Segura Hernández, Gerente de Operación en Combustibles; el Ing. Miguel Ángel Flores Álvarez, Gerente de Protección Ambiental y Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de la Unidad de Transparencia.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos, entregables y auditorías ambientales que proporcionan la Gerencia de Protección Ambiental y la Gerencia de Operación en Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
- 3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de Inexistencia presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección Técnica de Infraestructura de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000074.**



No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto.

### 1. Lista de asistencia

Para el desahogo de este punto, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, la Lcda. Melani Rivera Yáñez, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que la Secretaria, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión extraordinaria se estaba celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que fuera firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

### 2. Análisis y resolución respecto de la clasificación de información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos entregables y auditorías ambientales que proporcionan la Gerencia de Protección Ambiental y la Gerencia de Operación en Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.

El Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, comentó que la Unidad de Transparencia recibió la solicitud de la Gerencia de Protección Ambiental y la Gerencia de Operación en Combustibles para clasificar como parcialmente confidencial 32 contratos, 14 entregables y 07 auditorías ambientales, en los siguientes términos; en las versiones públicas de los contratos se clasificaron como confidenciales, aquellos datos personales como registro civil, fecha de registro, número de acta de nacimiento, clave de lector, Clave Única de Registro de Población (CURP), teléfono particular, correo electrónico particular, número de celular particular, nombres de particulares y firmas autógrafas de particulares, así como datos bancarios, tales como la clave bancaria estandarizada y la institución bancaria.

Continuó manifestando que, respecto de los entregables y las auditorías ambientales, se clasificaron como confidenciales los datos personales correspondientes a las fotografías, nombres, teléfonos, correos electrónicos, firmas autógrafas y domicilios de particulares.

En este sentido, señaló que con fundamento en lo establecido por el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la propuesta es que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente confidencial, de 32 contratos, 14 entregables y 07 auditorías ambientales, así como sus correspondientes versiones públicas proporcionadas por la Gerencia de Protección Ambiental y la Gerencia de Operación en Combustibles.

No obstante, señaló que en las versiones públicas de los contratos 022-25-DA158-C31 y 023-25-DA158-C31, relativos a la recolección y traslado de valores, además de los datos clasificados como confidenciales, también contienen información que es susceptible de ser



clasificada como reservada, la cual, corresponde a los datos que señalan los horarios, la frecuencia de recolección, días de la semana, monto de recolección de valores y características de la caja en donde se trasladan estos valores, debido a que ésta información, de conformidad con la prueba de daño que proporciona el área, puede poner en riesgo la vida o la salud de las personas involucradas en el proceso, tanto de la empresa que traslada los valores como de las personas que laboran en Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Asimismo, agregó que, también puede poner en riesgo la seguridad pública, puesto que esta información en manos de la delincuencia, podría poner en riesgo el patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, toda vez que podrían intentar atacar al personal, sabotear las labores de traslado seguro o, en su caso, sustraer los valores trasladados.

Expuesto lo anterior, señala que con fundamento en el artículo 112, fracción I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirme la clasificación como parcialmente reservada por 5 años y apruebe las versiones públicas correspondientes de los contratos 022-25-DA158-C31 y 023-25-DA158-C31 que fueron proporcionados por la Gerencia de Operación en Combustibles, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública de este Organismo y sí puede poner en riesgo el patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, así como la vida de los involucrados en el proceso de recolección y traslado de valores, así como la seguridad pública.

En uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO CT-EXT-21052025-01**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación de la información, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:**

Asunto	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
Contratos, entregables y auditorías ambientales	CT- 037-2025	<p><b>PRIMERO.</b> El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 40, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>CONFIDENCIAL</b>, y aprueba las versiones públicas de <b>32 contratos, 14 entregables y 7 auditorías ambientales</b>, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionadas por la <b>Gerencia de Protección Ambiental y la Gerencia de Operación en Combustibles.</b></p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al constituir información confidencial,</p>



	<p>únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas correspondientes, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Con fundamento en el artículo 112 fracciones I y V, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios auxiliares <b>CONFIRMA</b> la clasificación como parcialmente <b>RESERVADA</b> por <b>cinco años</b>, y aprueba las versiones públicas de los contratos <b>022-25-DA158-C31</b> y <b>023-25-DA158-C31</b>, que fueron proporcionados por la <b>Gerencia de Operación en Combustibles</b>, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	---

**3. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección Técnica de Infraestructura de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000074.**

El Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Sobre el particular, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada con este punto fue puesta a disposición en la carpeta, por lo que solicitó obviar la lectura de la misma; no obstante, mencionó que el particular requirió un documento que, según su dicho, debería llamarse "Estrategia del frente unido de comunidades contra el aeropuerto con miras a acciones de presión en el aeropuerto internacional Benito Juárez de la CDMX"; sin embargo, derivado del análisis de la información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, a través de la Dirección Técnica y de Infraestructura, en respuesta a esta solicitud, se advirtió que, realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente en sus archivos, no se dispone de información relacionada sobre este documento.

En este sentido, se presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, estaría confirmando la inexistencia de esta información, que de conformidad con lo previsto en los artículos 40, fracción II; 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de este documento denominado "Estrategia del frente unido de comunidades contra el aeropuerto con miras a acciones de presión en el aeropuerto internacional Benito Juárez de la CDMX".

En uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, se aprobó por unanimidad de votos el siguiente:



**ACUERDO CT-EXT-21052025-02**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002125000074:**

Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p><b>CT-038-2025</b></p>	<p><b>ÚNICO.</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, fracción II, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>330002125000074</b>, toda vez que, una vez realizada la búsqueda exhaustiva correspondiente, en la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Dirección Técnica y de Infraestructura de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; no se localizó la información relacionada con el documento denominado "<i>Estrategia del frente unido de comunidades contra el aeropuerto con miras a acciones de presión en el aeropuerto internacional Benito Juárez de la CDMX</i>".</p>

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobados los acuerdos de la presente sesión, en uso de la voz, el Presidente del Comité, el L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la sesión a las 12:24 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.

**FIRMAS**

  
 \_\_\_\_\_  
**L.A.E. Juan Carlos Castillejos Castillejos**  
 Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, Titular de la Unidad de Transparencia  
**Presidente del Comité**

  
 \_\_\_\_\_  
**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
 Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico  
**Presidente Suplente del Comité**

  
 \_\_\_\_\_  
**Mtro. Rafael Zepeda Martínez**  
 Titular del Área de Denuncias e Investigaciones  
**Miembro Suplente**

  
 \_\_\_\_\_  
**Lcda. Melani Rivera Yáñez**  
 Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

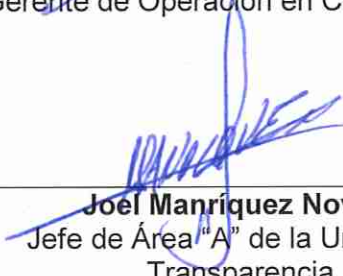
De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.



**INVITADOS**

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Jonathan Martín Segura  
Hernández**  
Gerente de Operación en Combustibles

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Miguel Ángel Flores Álvarez**  
Gerente de Protección Ambiental

  
\_\_\_\_\_  
**Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de la Unidad de,  
Transparencia

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 21 de mayo de 2025. (6/6).

